



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-00558-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente dos cuadernos, el primero con 95 folios y 32 folios útiles para el cuaderno 02 respectivamente. Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRIGUEZ CARDOZO

Escribiente

Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encuentra el despacho, solicitud de elaboración de oficios de desembargo hecha por el apoderado de la demandada BERTILDE RICO SANDOVAL, encuentra el despacho la misma es procedente siempre que el proceso se encuentra efectivamente terminado por orden de auto adiado 09 de marzo de 2020, y los de oficios de desembargo fueron librados en la misma fecha, sin embargo, no fueron retirados en su momento por la demandada interesada. Motivo por el cual, se procederá por secretaria a elaborar los oficios de desembargo dentro del proceso de la referencia; los cuales serán remitidos a las autoridades correspondientes por cuenta del despacho, en virtud de lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se anulan los oficios No. 1092 – 1093 - del 09 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 014</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 31 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27c9c6f1460b9110a192c651d2a3735377a286f521cd4ce2c167a6356f21902**

Documento generado en 28/01/2022 12:20:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>